RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN GRANADA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA QUE NO SE ENCUENTRAN DESEMPEÑADOS POR SUS TITULARES DEBIDO A AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2026

Por Resolución de fecha 5 de Octubre de 2026 de la Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos mediante Sustitución Horizontal y/o Sustitución Vertical, de conformidad con el artículo 527 de la L.O. 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada la convocatoria en el Portal de la Junta y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones, comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura de los puestos convocados, contemplados en la Base Quinta de la resolución, se han presentado un total de 2 solicitudes, resultando admitidas ambas.

De conformidad con la Base Sexta de la resolución de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo a los requisitos establecidos para los puestos convocados en la RPT, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial entre Administración y Sindicatos, de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a la Base Séptima de la resolución se resolverán los nombramientos de los/as funcionarios/as propuestos/as para las adjudicaciones de los puestos convocados.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 diciembre modificado por el apart. 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales,por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de la extinta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		11/11/2026	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAUVA4FRU9AN9F6WEFG2XWTMYQG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Finalizar el procedimiento para cobertura por sustitución horizontal y/o vertical del puesto convocado por resolución de la Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada de fecha 5 de Octubre de 2026.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Portal de la Junta de la Junta de Andalucía.

ANEXO

Puesto convocado mediante Resolución de fecha 5 de Octubre de 2026 de la Secretaria General Provincial de Justicia, por el mecanismo de Sustitución Horizontal y/o Vertical

1 Puesto de Coordinador de la Oficina Fiscal de la C.A de Andalucía

Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación:

APELLIDOS	NOMBRE	N.º DE ORDEN
ESPINOSA SPÍNOLA RODRÍGUEZ	SALOMÉ DEL CARMEN LÓPEZ	1- ADJUDICATARIA M.ª TRINIDAD

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 112, apartado d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 114.2.c) y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante el Servicio Común de Tramitación, equipo Contencioso-Administrativo y Social del Tribunal de Instancia de Granada, en los plazos respectivos de 1 y 2 meses contados ambos desde el primer día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN GRANADA
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))